



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 753.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE HUMAITÁ, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ, EL DÍA 24 DE JULIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL ACTO DE CONMEMORACIÓN DE LA EVACUACIÓN DE HUMAITÁ.

Asunción, 18 de julio de 2018

VISTO: El Memorandum VMREI/MEMO/N° 102/18 del 16 de julio de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor suyo y del señor Jorge González, chofer, así como la provisión de combustible para el vehículo asignado al Viceministro, con el fin de trasladarse a la ciudad de Humaitá, Departamento de Ñeembucú, el día 24 de julio del año en curso, para participar del Acto de Conmemoración de la Evacuación de Humaitá, en el marco de las actividades del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____ **POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Humaitá, Departamento de Ñeembucú, el día 24 de julio del año en curso, con el fin de participar del Acto de Conmemoración de la Evacuación de Humaitá, en el marco de las actividades del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional:
- **Luis Fernando Avalos**, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración; y
 - **Jorge González**, chofer del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes a los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto